

ACTA APROBADA EN SESIÓN DEL 8 DE FEBRERO DE 2016
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3661 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día **lunes uno de febrero de dos mil dieciséis.**

Asistencia: Vicepresidente, doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo.

SUPLENTE: doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señora María Eugenia Marion Escalante, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Jaime Eduardo Quant Escobar y doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado.

Inasistencia con excusa: licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, licenciado Alejandro Rivera, licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, señor Alejandro Hernández Castro, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señor Juan Carlos Martínez Castellanos y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General.

Agenda: fue aprobada la agenda siguiente:

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3660

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN DE “AUDITORIA” (viernes 22 de enero de 2016 – 9:00 A.M.)

3.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (martes 26 de enero de 2016 – 9:00 A.M.)

3.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (miércoles 27 de enero de 2016 – 9:00 A.M.)

3.4. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 28 de enero de 2016 – 9:00 A.M.)

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

Presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

Agenda: Fue aprobada la agenda presentada

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3660

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo N° 3660, la cual fue aprobada sin observaciones.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

No hubo.

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN DE “AUDITORIA”

(VIERNES 22 DE ENERO DE 2016 -9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión la doctora Nuria del Carmen Quinteros, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

3.1.1. Informe relacionado a “EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO FINANCIERO CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS POR EXAMEN ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ISSS RÉGIMEN SALUD, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015”.

El relator de la comisión manifestó que el licenciado Arnoldo Vladimir Barahona Escoto, jefe del departamento Auditoría Financiero Institucional, presentó el informe relacionado a: **“EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO FINANCIERO CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS POR EXAMEN ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ISSS RÉGIMEN SALUD, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015”**. Explicó el informe que contiene: introducción, objetivo de auditoría, alcance de auditoría, resultados, y para cada hallazgo detalló: condición, recomendación, comentario de auditoría, plan de acción; conclusiones generales y recomendación general.

Concluyó informando que el director de debate sometió a consideración el informe presentado con las recomendaciones presentadas; además recomienda que la unidad de Auditoría Interna informe en la próxima comisión de Auditoría, las valoraciones y seguimiento en relación a que la sección de Activo Fijo dependa de la Subdirección Administrativa y no de la unidad Financiera Institucional; también que realice un sondeo en las instituciones públicas y autónomas en relación de quién depende Activo Fijo. De lo recomendación tomó nota la unidad de Auditoría Interna.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0144.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL 11 DE ENERO DE 2016, REFERENTE A **“EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO FINANCIERO CONTABLE Y REVISIÓN DE CUENTAS, POR EXAMEN ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ISSS RÉGIMEN SALUD, PARA EL PERÍODO DEL 01 ENERO AL 30 SEPTIEMBRE 2015”**, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA DICHA UNIDAD, DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO, QUE APARECE COMO ANEXO**

NÚMERO UNO DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LAS SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVA Y DE SALUD, PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y CENTROS DE ATENCIÓN DEN CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN CADA HALLAZGO DE ESTE INFORME QUE AÚN SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE SUPERAR, CUMPLIENDO CON LOS PLANES DE ACCIÓN PRESENTADOS PARA CADA UNO DE ELLOS; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 26 DE ENERO DE 2016 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Rafael Vásquez Flores, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.2.1. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° G-015/2016-P/2017 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS”.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección compras por Licitaciones, Concursos y Contratación Directa de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública No. G-015/016-P/2017** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS**”, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; la cual contiene 12 códigos. Además informó que 6 empresas retiraron bases de licitación y 2 ofertaron, las cuales fueron analizadas por la comisión quien recomienda: declarar desierta, debido a que las empresas ofertantes no cumplen con lo establecido en la base de la Licitación en referencia, y con la presentación de la documentación legal, administrativa y técnica, y por ser la de menor precio.

Concluyó mencionando que el Director de Debate sometió a consideración la aprobación de declarar desierta la licitación presentada, la cual fue aceptada con la recomendación que la UACI en coordinación con los usuarios respectivos, revisen los términos de referencia de las bases de licitación, específicamente los requisitos del profesional o de la persona que brindará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para calderas del ISSS, debiendo adecuarla a la realidad nacional en cuanto a la formación y experiencia.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2016-0145.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-015/2016-P/2017** DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS**", NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-12-0394, DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56, INCISO 1° DE LA LACAP: "*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*"; por unanimidad ACUERDA: **1º) DECLARAR DESIERTA** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-015/2016-P/2017** DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS**", EN RAZÓN QUE NINGUNA DE LAS SOCIEDADES OFERTANTES SON ELEGIBLES PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, TAL COMO SE DETALLA EN EL ORDINAL 3º; **2º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PREVIA REVISIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN RESPECTIVOS.**

CÓDIGO	NOMBRE LARGO CÓDIGO SAFISSS	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA
110804407	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 80 DEL HOSPITAL GENERAL	C/U	4
110804408	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 150 DEL HOSPITAL GENERAL	C/U	4
110804409	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 300 DEL HOSPITAL GENERAL.	C/U	2
110804410	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE CALDERA CB 80 DEL HOSPITAL GENERAL.	C/U	2
110804411	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE CALDERA CB 150 DEL HOSPITAL GENERAL.	C/U	2
110804413	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE CALDERA CB 300 DEL HOSPITAL GENERAL.	C/U	2
110804416	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 100 DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE	C/U	12
110804417	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE CALDERA CB 100 DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE	C/U	2
110804418	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 100 DEL HOSPITAL AMATEPEC	C/U	24
110806013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CALDERA DE HOSPITAL GENERAL	MNT	1
110806014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CALDERA HOSPITAL AMATEPEC	MNT	1
110806020	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CALDERA DE HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	MNT	1

3º) RAZONES PARA NO RECOMENDAR EN ESTA GESTIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	OBSERVACIONES
110804407	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 80 HOSPITAL GENERAL	TECNICA INTERNATIONAL, S.A DE C.V	<p>NO ES OFERTA SUJETA DE EVALUACION TÉCNICA, CONFORME LO DISPUESTO EN NUMERAL 5. SECCION V. DE LAS BASES DE LICITACION. POR HABER PRESENTADO VENCIDA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA.</p> <p>LOS PRECIOS OFERTADOS EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO ESTAN ACORDES A LOS PRECIOS HISTORICOS DE COMPRA, NI AL MONTO PRESUPUESTADO PARA ESTA GESTIÓN DE COMPRA. REFLEJANDO UN INCREMENTO ENTRE EL 121% - 220% DE INCREMENTO CON RELACIÓN A LOS PRECIOS HISTORICOS DE COMPRA.</p>
110804408	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 150 HOSPITAL GENERAL		
110804409	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 300 HOSPITAL GENERAL		
110804410	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE CALDERA CB 80 HOSPITAL GENERAL		
110804411	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE CALDERA CB 150 HOSPITAL GENERAL		
110804413	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE CALDERA CB 300 HOSPITAL GENERAL		
110804416	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 100 HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE		
110804417	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE CALDERA CB 100 HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE		

110804418	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 100.HOSPITAL AMATEPEC		
-----------	--	--	--

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	OBSERVACIONES
110804407	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 80 DEL HOSPITAL GENERAL	ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V	NO CUMPLIÓ EVALUACIÓN TÉCNICA, YA QUE EL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO NO PRESENTO DIPLOMAS DE CAPACITACIONES RECIBIDAS O EN OTROS CASOS, CARTA DE REFERENCIA LABORAL, COMO SE SOLICITO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA SU EVALUACION TECNICA.
110804408	MANTENIMIENTO PREVENTICO MENSUAL DE CALDERA CB 150 DEL HOSPITAL GENERAL		
110804409	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 300 DEL HOSPITAL GENERAL		
110804410	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE CALDERA CB 80 DEL HOSPITAL GENERAL		
110804411	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE CALDERA CB 150 DEL HOSPITAL GENERAL		
110804413	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE CALDERA CB 300 DEL HOSPITAL GENERAL		
110804416	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 100 DEL H.REG. DE SONSONATE		
110804417	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE CALDERA CB 100 DEL H.REG. DE SONSONATE		
110804418	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CALDERA CB 100 DEL HOSPITAL AMATEPEC		

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo recomienda:

ACUERDO #2016-0146.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-015/2016-P/2017** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE

LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-12-0394, DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015; por unanimidad ACUERDA: 1º) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS, REVISEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE LOS REQUISITOS DEL PROFESIONAL O DE LA PERSONA QUE BRINDARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS, DEBIENDO ADECUARLA A LA REALIDAD NACIONAL EN CUANTO A LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, CON EL PROPÓSITO DE NO DECLARAR DESIERTA NUEVAMENTE LA GESTIÓN DE COMPRA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.2.2. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° G-043/2015-P/2016 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS CHILLER’S EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitaciones, Concursos y Contratación Directa de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública No. G-043/015-P/2016** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS CHILLER’S EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; la cual contiene 31 códigos. Además informó que 5 empresas retiraron bases de licitación y 2 ofertaron, las cuales fueron analizadas por la comisión Evaluadora de Ofertas, quien recomienda adjudicar los 31 códigos a la empresa que cumple con lo establecido en la base de la licitación en referencia y con la presentación de la documentación legal, administrativa y técnica.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0147.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-043/2015-P/2016** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS CHILLER’S EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-10-0363, DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015, Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **TREINTA Y UN (31) CÓDIGOS** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-043/2015-P/2016** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS CHILLER’S EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, A LA SOCIEDAD **TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA UNO DE LOS CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$702,452.00) INCLUIDO IVA**, SEGÚN DETALLE:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

A) CATORCE (14) CÓDIGO(S) RECOMENDADO(S) POR SER ÚNICO OFERTANTE, SEGÚN DETALLE:

	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	110804101	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA - ZONA METROPOLITANA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	1,276	\$25.00	\$31,900.00
2	110804102	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA - ZONA CENTRAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	92	\$25.00	\$2,300.00
3	110804103	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA - ZONA OCCIDENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	224	\$28.00	\$6,272.00
4	110804104	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA - ZONA ORIENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	596	\$51.00	\$30,396.00
5	110804105	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT - ZONA METROPOLITANA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	2,680	\$31.00	\$83,080.00
6	110804106	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT - ZONA CENTRAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	292	\$31.00	\$9,052.00
7	110804107	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT - ZONA OCCIDENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	324	\$31.00	\$10,044.00
8	110804108	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT - ZONA ORIENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	500	\$56.00	\$28,000.00
9	110804109	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL - ZONA METROPOLITANA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	1,890	\$34.00	\$64,260.00
10	110804110	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL - ZONA CENTRAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	84	\$34.00	\$2,856.00
11	110804111	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL - ZONA OCCIDENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	294	\$34.00	\$9,996.00
12	110804112	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL - ZONA ORIENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	330	\$58.00	\$19,140.00
13	110804113	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CUARTO FRÍO - ZONA METROPOLITANA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	96	\$85.00	\$8,160.00

	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
14	110804114	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CUARTO FRIO - ZONA OCCIDENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	24	\$85.00	\$2,040.00
SUBTOTALES											\$307,496.00

B) DIECISÉIS (16) CÓDIGO(S) RECOMENDADO(S) A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, SEGÚN DETALLE:

	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
15	110804115	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - HOSPITAL AMATEPEC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	6	\$4,860.00	\$29,160.00
17	110804116	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	6	\$2,592.00	\$15,552.00
21	110804118	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	6	\$1,080.00	\$6,480.00
23	110804120	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (U.M.A.) DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - HOSPITAL AMATEPEC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	216	\$50.00	\$10,800.00
25	110804121	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (U.M.A.) DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	132	\$50.00	\$6,600.00
27	110804122	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (U.M.A.) DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - HOSPITAL GENERAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	108	\$50.00	\$5,400.00
29	110804123	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (U.M.A.) DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	60	\$50.00	\$3,000.00
31	110804125	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA FAN COIL DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	588	\$28.00	\$16,464.00
33	110804126	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA FAN COIL DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	196	\$28.00	\$5,488.00

	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
		CHILLER'S - HOSPITAL GENERAL									
35	110804127	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CORTINA DE AIRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	38	\$28.00	\$1,064.00
37	110804128	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EXTRACTOR INDUSTRIAL DE AIRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	30	\$28.00	\$840.00
39	110804129	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (U.M.A.) DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S -HOSPITAL DE SONSONATE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	306	\$52.00	\$15,912.00
41	110804132	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S-HOSPITAL DE SONSONATE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	4	\$2,100.00	\$8,400.00
43	110804134	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA FAN COIL DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER- HOSPITAL AMATEPEC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	56	\$28.00	\$1,568.00
45	110804135	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER-HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	6	\$1,512.00	\$9,072.00
47	110804136	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UMA DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLERS-HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	348	\$50.00	\$17,400.00
SUBTOTALES											\$153,200.00

C) UN (01) CÓDIGO(S) RECOMENDADO(S) A LA OFERTA ÚNICA DE LAS OFERTAS ELEGIBLES, SEGÚN DETALLE:

	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
19	110804117	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - HOSPITAL GENERAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DEL ISSS	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	VARIAS	LOCAL	NO DETERMINADO	6	\$4,860.00	\$29,160.00
SUBTOTALES											\$29,160.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DESIGNADO POR EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PARA QUE REALICE CUANDO

SEA NECESARIO LA GESTIÓN DE CAMBIOS DE REPUESTOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS DE LOS REPUESTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA **TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, HASTA POR UN MONTO DE **DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$212,596.00)**, CUYO MONTO SERVIRÁ PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS CHILLER'S. LA ANTERIOR DISPONIBILIDAD SE UTILIZARÁ DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS:

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
1	TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	31	\$489,856.00
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MONTO	\$212,596.00
TOTAL RECOMENDADO				\$702,452.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LA SOCIEDAD OFERTANTE DETALLADA A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
---------	--------------------------	--------------------	----------------	---------------------------------

110804115	<p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - HOSPITAL AMATEPEC</p>	<p>M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.</p>	<p>BÁSICA</p>	<p>NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TECNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.</p>
110804116	<p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES</p>	<p>M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.</p>	<p>BÁSICA</p>	<p>NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TECNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.</p>
110804117	<p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - HOSPITAL GENERAL</p>	<p>M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.</p>	<p>BÁSICA</p>	<p>NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TECNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.</p>

110804118	<p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO</p>	<p>M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.</p>	<p>BÁSICA</p>	<p>NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TÉCNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.</p>
110804120	<p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (U.M.A.) DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - HOSPITAL AMATEPEC</p>	<p>M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.</p>	<p>BÁSICA</p>	<p>NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TÉCNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.</p>
110804121	<p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (U.M.A.) DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES</p>	<p>M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.</p>	<p>BÁSICA</p>	<p>NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TÉCNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.</p>

110804122	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (U.M.A.) DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S – HOSPITAL GENERAL	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TECNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.
110804123	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (U.M.A.) DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S – HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TECNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.
110804125	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA FAN COIL DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TECNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.

110804126	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA FAN COIL DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S - HOSPITAL GENERAL	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TECNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.
110804127	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CORTINA DE AIRE	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TECNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.
110804128	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EXTRACTOR INDUSTRIAL DE AIRE	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TECNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.

110804129	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (U.M.A.) DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S – HOSPITAL DE SONSONATE	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TÉCNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.
110804132	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER'S- HOSPITAL DE SONSONATE	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TÉCNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.
110804134	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA FAN COIL DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER- HOSPITAL AMATEPEC	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TÉCNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.

110804135	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA CENTRAL DE AIREACONDICIONADO TIPO CHILLER-HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TÉCNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.
110804136	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UMA DE SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLERS-HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 3.2, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 12, YA QUE ESCASAMENTE PUDIERON SER VERIFICADOS LA EXISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO FUERON PUESTOS A LA VISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR Y DETERMINAR SI CONTABA CON LA EXISTENCIA DEL EQUIPO Y DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS EN SU INVENTARIO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.1, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 11, YA QUE PESE DE HABER PRESENTADO LOS CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, NO ADJUNTO O NO AGREGO LOS ATESTADOS Y REFERENCIAS LABORALES O CONSTANCIAS LABORALES, EN LAS CUALES SE HUBIESE VERIFICADO LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REFERENTE EN SISTEMAS CHILLER'S, SEGÚN EL CASO COMO TÉCNICO O SUPERVISOR; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SU NUMERAL 1.3, SECCIÓN III Y ANEXO NO. 13, YA QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA SEGÚN LA DEL FOLIO 1223, ESTA FIRMADA POR LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CUYO ENTE FIRMANTE ES DISTINTO AL QUE SE SOLICITABA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.1 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO TÉCNICO EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.1.2.2 YA QUE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS Y EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DE LA EMPRESA Y EN OTRAS EMPRESAS, NO ES ACORDE A LO REQUERIDO COMO SUPERVISOR EN SISTEMAS CHILLER, POR LO CUAL NO SE PUDO CUANTIFICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 3.4 Y 4.7.5, AMBOS SECCIÓN III Y ANEXO NO. 14, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA INCOMPLETA LA CANTIDAD ÍTEMS DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL LISTADO; NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 4.7.2 Y 4.7.3, AMBOS SECCIÓN III, YA QUE EN LA OFERTA NO ESPECIFICA SI DARÁN CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES.

3°) SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA, NO SE ENCONTRABA INCAPACITADA NI INHABILITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25, LITERAL C) Y ART. 158 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN INFORME ENVIADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO EN FECHA 01 DE DICIEMBRE 2015, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES. ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA, NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA NI INHABILITADA, SEGÚN LISTADO DE SANCIONES PUBLICADO EN FECHA 21 DE ENERO DE 2016 EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

4°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

SÍ AL MOMENTO DE CONTRATAR LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AUN ESTUVIERAN VIGENTES, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS SOLVENCIAS.

5°) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD. TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES Y USUARIOS EN GENERAL DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHAHABIENTES Y USUARIOS. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS

SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.3. Solicitud de aprobación de base para la Licitación Pública N° G-020/2016-P/2017 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS”.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitaciones, Concursos y Contratación Directa de la UACI, sometió a consideración la **Base para la Licitación Pública No. G-0/2016** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS”**, la cual contiene 12 códigos, solicitados por la sección de Mantenimiento Equipo Médico de la división de Apoyo Mantenimiento del ISSS. Con el objeto de contratar los servicios de mantenimiento preventivo, para mantener en buenas condiciones de funcionamiento, prolongar su vida útil, lograr el mayor tiempo de disponibilidad y minimizar el riesgo de fallas en los equipos de máquinas de anestesia y ventiladores de soporte de vida, con la finalidad de brindar atención de calidad a los pacientes que necesiten de estos equipos. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos, contenidos en la base de la licitación en referencia. Informó que se ha incluido en la base de licitación el anexo de la declaración jurada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0148.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN); Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-020/2016-P/2017 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS”**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-020/2016-P/2017 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER DEL ISSS, INCLUYE REPUESTOS”**, DE CONFORMIDAD AL ART.18 INCISO PRIMERO DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4. Solicitud de aprobación de base para la Licitación Pública N° G-024/2016-P/2017 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SUMINISTRO DE PRODUCTO QUÍMICO LIQUIDO PARA LAVAR ROPA HOSPITALARIA POR TIPO DE SUCIEDAD PARA LAVANDERÍA CENTRAL DEL ISSS”.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitaciones, Concursos y Contratación Directa de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública No. G-0/2016** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SUMINISTRO DE PRODUCTO QUÍMICO LIQUIDO PARA LAVAR ROPA HOSPITALARIA POR TIPO DE SUCIEDAD PARA LAVANDERÍA CENTRAL DEL ISSS”**, la cual contiene 7 códigos, solicitados por 1 dependencia del ISSS. Con el objeto de contar con productos químicos líquidos que permitan efectuar con un alto grado de calidad los diferentes procedimientos de lavado de ropa en Lavandería Central del ISSS. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos, contenidos en la base de la licitación en referencia. Detalló las modificaciones hechas a la presente base versus la anterior.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0149.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES** PARA LA **licitación Pública N° G-024/2016-P/2017** DENOMINADA: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO DE PRODUCTO QUÍMICO LÍQUIDO PARA LAVAR ROPA HOSPITALARIA POR TIPO DE SUCIEDAD PARA LAVANDERÍA CENTRAL DEL ISSS"**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES** PARA LA **licitación Pública N° G-024/2016-P/2017** DENOMINADA: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO DE PRODUCTO QUÍMICO LÍQUIDO PARA LAVAR ROPA HOSPITALARIA POR TIPO DE SUCIEDAD PARA LAVANDERÍA CENTRAL DEL ISSS"**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO*

MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.5. Informe del cierre del proceso de la gestión autorizada a través del Mercado Bursátil N° G-012/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X2, PARA EL ISSS”.

El relator de la comisión manifestó que el licenciado Roberto Carlos Alegría, Analista de la UACI, presentó el informe del cierre del proceso de la gestión autorizada a través del **Mercado Bursátil N° G-012/2015** denominada: “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X2, PARA EL ISSS**”.

Explicó que el presente informe se hace en cumplimiento al ordinal 3º) del acuerdo #2015-1612.NOV., contenido en acta 3651, del 23 de noviembre de 2015, de la Gestión de Compra MB N° **G-012/2015** denominada: “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X2, PARA EL ISSS**”, en el cual se encomendó “*Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a través de Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., puesto de Bolsa, efectúe las negociaciones y se presente informe de compra según se contrate*”. También informó que debido a que no se recibieron ofertas para el código: **A207003**, referente a pick up 4x2, se presenta el informe para que se cierre el proceso de compra por medio de mercado bursátil.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0150.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, RELACIONADO A LA GESTIÓN

REALIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL **MB N° G-012/2015** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X2, PARA EL ISSS”**, DEL CÓDIGO INCLUIDO Y DESCRITO EN CUADRO ADJUNTO, AUTORIZADO POR MEDIO DE LA MODALIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1612.NOV., CONTENIDO EN ACTA N° 3651, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDO EL **“INFORME DEL CIERRE DEL PROCESO DE LA GESTIÓN AUTORIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL MB N° G-012/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X2, PARA EL ISSS”**, GESTIÓN EN LA QUE SE EFECTUÓ EL PROCESO SEGÚN LA NORMATIVA DE BOLPROES, S.A. DE C.V., SIN RECIBIR OFERTAS PARA ESTA GESTIÓN; **2°)** DAR POR APROBADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CIERRE DEL PROCESO SIN CONTRATACIÓN EN LA GESTIÓN **MB N° G-012/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X2, PARA EL ISSS”**; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; **3°)** GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR EL CÓDIGO NO CONTRATADO PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL USUARIO; Y **4°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.6. Informe de lo contratado en la gestión de compra autorizada a través del Mercado Bursátil MB N° G-001/2016-P/2017 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”.

El relator de la comisión manifestó que el licenciado Roberto Carlos Alegría, Analista de la UACI, presentó el informe de lo contratado en la gestión de compra autorizada a través del **Mercado Bursátil MB N° G-001/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**.

Informó que el presente informe se hace en cumplimiento al ordinal 3°) del acuerdo #2015-1313.OCT, contenido en acta 3643, del 5 de octubre de 2015, de la Gestión de Compra **MB N° G-001/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE**

LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS". En el cual se encomendó: "Que la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a través de Lafise Trade de El Salvador, S.A. -Puesto de Bolsa, efectúe las negociaciones y que se presente informe de compra según se contrate lo requerido".

Cuadro Resumen de lo Contratado

CONCEPTO	N° TOTAL DE CÓDIGOS	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO NETO CONTRATADO	MONTO CONTRATADO (INCLUYE IVA)	MONTO CONTRATADO (INCLUYE IVA Y COMISIONES)	DIFERENCIA - AHORRO
CÓDIGOS CONTRATADOS	14	\$ 1,766,693.74	\$1,328,237.01	\$1,500.907.82	\$1,510,663.72	\$256,030.02

Sociedades Contratadas:

- 1- J.E.S.V. Inc Sucursal El Salvador
- 2- O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

Plazo contratado: 12 meses, del 1° de enero/2016 al 31 de diciembre/2016.

Finalmente mencionó que el Director de Debate sometió a consideración la aprobación del punto presentado y recomendó a la Administración que a través de los administradores de los contratos de limpieza den seguimiento y supervisión al cumplimiento de las dos empresas contratadas, y brinde informe a la comisión de trabajo respectiva, en un plazo de tres meses sobre el resultado obtenido.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2016-0151.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, RELACIONADO A LA COMPRA REALIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL **MB N° G-001/2016-P/2017** DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**", QUE CONTIENE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN CUADRO ADJUNTO, AUTORIZADA POR MEDIO DE LA MODALIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL, SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1313.OCT., CONTENIDO

EN ACTA N° 3643, DEL 05 DE OCTUBRE DE 2015. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL “**INFORME DE LO CONTRATADO EN LA GESTIÓN DE COMPRA AUTORIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL MB N° G-001/2016-P/2017** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, GESTIÓN EN LA QUE SE CONTRATÓ EN BOLPROES, S.A. DE C.V., A LAS SOCIEDADES J.E.S.V. INC SUCURSAL EL SALVADOR Y O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (US \$1,500,907.82), INCLUYE IVA; PARA EL AÑO 2016; MAS COMISIÓN DEL PUESTO DE BOLSA LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO TOTAL DE NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (US \$9,755.90), INCLUYE CANON DE LA BOLSA E IVA; 2º) DAR POR APROBADO EL INFORME QUE CONTIENE LO CONTRATADO EN LA GESTIÓN MB N° G-001/2016-P/2017 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO SIETE DE LA PRESENTE ACTA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

Asimismo Recomendó:

ACUERDO #2016-0152.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, RELACIONADO A LA COMPRA REALIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL **MB N° G-001/2016-P/2017** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, AUTORIZADA POR MEDIO DE LA MODALIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL, SEGÚN ACUERDO #2015-1313.OCT., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3643, DEL 05 DE OCTUBRE DE 2015; por unanimidad ACUERDA: **1º) RECOMENDAR A**

LA ADMINISTRACIÓN QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LIMPIEZA, DEN SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LAS SOCIEDADES J.E.S.V. INC SUCURSAL EL SALVADOR Y O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., Y BRINDE UN INFORME A LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA, EN UN PLAZO DE TRES (3) MESES SOBRE EL RESULTADO OBTENIDO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.7. Informe de avances al 15 de enero de 2016 del proyecto *Construcción de la Unidad Médica de Apopa*, presentado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

El relator de la comisión manifestó que la arquitecta Leticia González, representante de la UNOPS, presentó el informe de los **avances al 15 de enero de 2016 del proyecto *Construcción de la Unidad Médica de Apopa***, presentado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (**UNOPS**). Dio a conocer información del Contratista, del Supervisor y del Equipamiento, además mostró el Cronograma de Equipamiento, las actividades de equipamiento. Por otra parte dieron a conocer el programa de trabajo de enero 2016 y en lo que actualmente están trabajando en los módulos; así como mencionaron los costos, plazos, la calidad de la obra, las actividades de la supervisión y del constructor

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0153.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE **AVANCES AL 15 DE ENERO DE 2016 DEL PROYECTO *CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA***, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**), EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO #2015-0061.ENE., CONTENIDO EN ACTA N° 3605, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2015, EN EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ENCOMENDÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**), PRESENTEN INFORME TÉCNICO CADA QUINCE DÍAS DE LOS AVANCES DEL PROYECTO ***CONSTRUCCIÓN DE***

LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA, LO ANTERIOR UNA VEZ ESTÉ ADJUDICADA LA OBRA. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE AVANCES AL 15 DE ENERO DE 2016**, DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**); Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.8. Solicitud de informar situación de motoristas del ISSS que no están laborando pero reciben salario. Presentado por el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, representante del sector Laboral.

El relator de la comisión manifestó que el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina solicitó informar cuántos motoristas se encuentran sin trabajar y están recibiendo salario; y consultó cuál es el problema que tienen.

En la comisión, el licenciado González Elías informó que solo es un motorista que no está trabajando porque está involucrado en un ilícito, pero será trasladado a otra dependencia, pero otro empleado está en proceso de destitución.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 27 DE ENERO DE 2016 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-051/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y MICROSCOPIO DIAGNÓSTICO PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° Q-051/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y MICROSCOPIO DIAGNÓSTICO PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS”**. Detalló a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron diez (10) las sociedades/personas naturales que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente tres (03) presentaron ofertas.

Por lo anterior informó que después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda adjudicar **dos (02) códigos** a la sociedad **Servicios Técnicos Médicos, S.A. de C.V.**, por cumplir con las evaluaciones Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0154.FEB. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-051/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y MICROSCOPIO DIAGNOSTICO PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2015-12-0397, DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O*

EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **DOS (2)** CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° Q-051/2015-P/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y MICROSCOPIO DIAGNOSTICO PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS**”, A LA SOCIEDAD **SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO ANEXO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN Y SER LA MENOR EN PRECIO HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$70,000.00) INCLUYE IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	EMPRESA RECOMENDADA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S. A. DE C. V.	A903001	UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	MEGA MEDICAL	KOREA	2.00	\$ 24,000.00	\$ 48,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S. A. DE C. V.	A981108	MICROSCOPIO DIAGNÓSTICO	ZEISS	ALEMANIA	1.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
TOTAL								\$70,000.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS

EMPRESA RECOMENDADA	N° DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (\$)
SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S. A. DE C. V.	2	\$70,000.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR	2	\$70,000.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DELA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) SE HACE CONSTAR QUE LAS EMPRESAS OFERTANTES, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE LOS ÚLTIMOS DOS

AÑOS A LA FECHA. ASIMISMO, QUE LA EMPRESA RECOMENDADA NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015.

3°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS EMPRESAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	OFERTANTE	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
A903001	EQUIMSA,S.A.DE C.V.	ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A903001	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	1). EN CARACTERÍSTICA 2.2 NO CUMPLE LO REQUERIDO YA QUE OFRECE DILATADOR TRAQUEAL. 2). LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA DNM ES SOLO POR LA SILLA, NO ASÍ POR LA UNIDAD COMPLETA. 3) ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A981108	EQUIMSA,S.A.DE C.V.	ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A981108	EQUIMSA,S.A.DE C.V.	ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA

4°) LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES 1.1 SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; 1.2 SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; 1.3 SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; 1.4 SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y 1.5 SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL ROMANO II DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA.

5°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS

DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.2. Solicitud de aprobación de la adquisición bajo la modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil de la gestión de compra MB N° G-006/2016-P/2017 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Roberto Carlos Alegría, analista de UACI, sometió a consideración la solicitud de aprobación de la gestión de compra **MB N° G-006/2016-P/2017** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL ISSS**”, bajo la modalidad del Mercado Bursátil en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROES, S.A. de C.V.), el cual incluye un (01) código, solicitado por la dependencia: Alergología e Inmunología Clínica del Hospital de Oncología.

Además informó que el licenciado Alegría dio a conocer los Puestos de Bolsa invitados (autorizados por BOLPROES, S.A de C.V.), los Puestos de Bolsa ofertantes y Cuadro de comisiones ofertadas y considerando que todos los Puestos de Bolsa son autorizados por BOLPROES, para operar tanto en la gestión de compras como en ventas representando diferentes clientes y que ofrecen el mismo alcance en los servicios a prestar como: representar al ISSS en la negociación e intermediación bursátil para la *CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL ISSS*, elaboración y registro de contratos y mandatos de negociación, cierre de transacciones bursátiles, seguimiento de transacciones bursátiles y liquidación de contratos, se puede seleccionar el Puesto de Bolsa que ofrece la menor comisión: **Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.**, con una comisión de **0.80%**, incluye IVA y canon de Bolsa.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0155.FEB. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE EN EL REQUERIMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS Y ASÍ MISMO CONOCER OPINIÓN DE LA UNAC SOBRE LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE BOLSA, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2013 QUE LITERALMENTE EXPRESA: “(...) *TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART.*

4 DE LA LEY DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, RELACIONADO CON EL ART. 2 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LOS SERVICIOS DE BOLPROS SON “FINANCIEROS” Y, POR LO TANTO, QUEDARÍAN EXCLUIDOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ART. 4 LETRA D); Y OPINIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2013 QUE EXPRESA: “(...) TANTO BOLPROS, S.A. DE C.V. COMO LOS PUESTOS DE BOLSA Y LICENCIATARIOS QUE PARTICIPAN EN ELLA, SON ENTIDADES SUPERVISADAS POR ESTA SUPERINTENDENCIA DE CONFORMIDAD AL ART. 7 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO; (...)”, ASÍ MISMO EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODALIDAD DE COMPRA Y CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 LITERAL E) DE LA LACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LAS CONTRATACIONES EN EL MERCADO BURSÁTIL QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN OPERACIONES DE BOLSAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS, CUANDO ASÍ CONVenga A LOS INTERESES PÚBLICOS, LAS CUALES RESPECTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN SE REGISTRARÁN POR SUS LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS”; Y TENER CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO Y MONTO PARA LA GESTIÓN MB N° G-006/2016-P/2017 DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL ISSS**”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LA ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA Y MONTO POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL LA GESTIÓN MB N° G-006/2016-P/2017 DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL ISSS**”, DEL CÓDIGO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO COMPRA HASTA POR
1	120206000	SERVICIO CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGAVIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)	UN	5,400	\$58.00	\$313,200.00

TOTAL HASTA POR	\$313,200.00
-----------------	--------------

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL SE FIRME CONTRATO DE COMISION CON EL PUESTO DE BOLSA **SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SBS, S.A. DE C.V.)**, POR SER LA OFERTA MÁS COMPETITIVA ENTRE LOS PUESTOS PARTICIPANTES, ADEMÁS DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 3º) QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE **SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SBS, S.A. DE C.V.)** -PUESTO DE BOLSA, EFECTÚE LAS NEGOCIACIONES Y QUE PRESENTE INFORME DE COMPRA SEGÚN SE CONTRATE LO REQUERIDO; 4º) APROBAR LOS DESEMBOLSOS EN CONCEPTO DE PAGO POR COMISIONES, TANTO PARA LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMO PARA EL PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTA AL ISSS UN PORCENTAJE DE **0.80%** IVA INCLUIDO; 5º) LA PUBLICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA **MB N° G-006/2016-P/2017** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL ISSS”**, SE REGISTRARÁN POR LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS DE LA BOLSA; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.3. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-001/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE II”.

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, presentó para conocimiento y consideración, la solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° M-001/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE II”**. Informó que son once (11) códigos los incluidos en este proceso, solicitados por ochenta y cinco dependencias de diferentes centros de atención (farmacias). Explicó las

generalidades de la base de licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos; también detalló el comparativo de las modificaciones realizadas de conformidad a la base modelo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0156.FEB. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-001/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE II**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-001/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE II**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONSEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

(JUEVES 28 DE ENERO DE 2016 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión la doctora Nuria del Carmen Quinteros, representante del Colegio Médico del El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.4.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentado por:

Cláusula N° 55: a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores:

Con base en la documentación presentada por el Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS, según acuerdos del Comité de Administración del mismo, en cumplimiento a la cláusula N° 55, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

Retiro voluntario	N° de empleado	Monto US\$
3.4.1.1. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO #2016-0157.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE PROTECCIÓN", LETRA "a"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad **ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 10 AÑOS, 03 MESES Y 19 DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR**

El cuadro **04 “B”**, corresponde al personal de enfermería, son 105 nombramientos de los cuales 70 son recursos externos y 35 recursos internos, nombrados así:

- Nombramientos externos: 5 propuestas de forma permanente y 65 de manera interina.
- Nombramientos internos: 1 propuestos de forma permanente y 34 de manera interina.

Y el cuadro **04 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 14 nombramientos de los cuales 1 es recurso externo y 13 internos, nombrados así:

- Nombramientos externos: propuesto de manera permanente.
- Nombramientos internos: 13 propuestos de forma interina.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0159.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, RELATIVO A CIENTO SETENTA Y SEIS (176) **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad **ACUERDA: 1°)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 14, LITERALES “e” “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO CUATRO (04), CUATRO “A” (04 “A”), CUATRO “B” (04 “B”) CUATRO “C” (04 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y

JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2.2. Nombramientos administrativos correspondientes a la Subdirección Administrativa.

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, también sometió a consideración *tres nombramientos* de personal bajo las dependencias de la subdirección Administrativa para cubrir periodos de manera interina, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias según detalle:

- Promoción de la licenciada **Laura Alicia Gil de Chicas**, para ser nombrada como **operadora de Help Desk**, durante el periodo del 01 de febrero al 30 de abril de 2016.
- Promoción de la señora **Maribel Roque de Rodríguez**, para ser nombrada como **encargada de Recursos Informáticos y Contratos**, durante el periodo del 01 de febrero al 30 de abril de 2016.
- Promoción del señor **José Helmer Guardado Henríquez**, para ser nombrado como **operador de Máquinas**, durante el periodo del 01 al 21 febrero 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0160.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN A **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA

RESPONSABLE: por unanimidad **ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
■	LAURA ALICIA GIL DE CHICAS	OPERADOR DE HELP DESK	DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL 2016	DIVISIÓN DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SECCIÓN ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO
■	MARIBEL ROQUE DE RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y CONTRATOS	DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL 2016	DIVISIÓN DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SECCIÓN ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO
■	JOSÉ HELMER GUARDADO HENRÍQUEZ	OPERADOR DE MAQUINA	DEL 01 AL 21 DE FEBRERO 2016	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN LAVANDERÍA CENTRAL

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LA PROPUESTA RESPECTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y DE CONFORMIDAD AL CUADRO **CUATRO “A” (04 “A”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA; Y **3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.4.3. Presentación de los informes: A) Situación de las inversiones de la reserva técnica del régimen de salud del ISSS y otros recursos al 31 de diciembre de 2015, y B) Programa mensual de inversiones y reinversiones para el mes de febrero de 2016, por un monto total de \$46,442,452.52.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, como Secretario Técnico del Comité de Inversiones dio a conocer el informe sobre la **Situación de las Inversiones de la Reserva Técnica del Régimen de Salud del ISSS y Otros Recursos al 31 de diciembre de 2015**, y sometió a aprobación el **Programa Mensual de Inversiones y Reinversiones para el mes de febrero de 2016**, por un monto total de **\$46,442,452.52**.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0161.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES, REFERENTE A: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE FEBRERO DE 2016, POR UN MONTO TOTAL DE CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (US \$46,442,452.52.);** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA:** 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE FEBRERO DE 2016 POR UN MONTO TOTAL DE CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 46,442,452.52);** QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) APROBAR: **EL PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE FEBRERO DE 2016, POR UN MONTO TOTAL DE CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (US \$46,442,452.52)** QUE SERÁ EJECUTADO CONFORME A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS”, DE CONFORMIDAD A LO RECOMENDADO POR EL COMITÉ DE INVERSIONES, SEGÚN ACTA N° 01/2016 DE LA SESIÓN REALIZADA EL 27 DE ENERO 2016, CON BASE EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL ISSS, NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL

RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.4. Solicitud de aprobación para la compra de boleto aéreo y aportación de viáticos para la participación de la licenciada Celmy de los Ángeles López Carrillo, técnico en laboratorio Clínico en hospital General, en el taller de “actualización de diagnóstico por laboratorio de infección por virus Zika”, impartido en el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia en Managua, Nicaragua, del 02 al 04 de febrero 2016.

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto A. Quijada Cartagena, jefe del departamento de Investigación y Docencia en Salud, sometió para conocimiento y autorización la solicitud de aprobación para la compra de boleto aéreo y aportación de viáticos para la participación de la licenciada Celmy de los Ángeles López Carrillo, técnico en laboratorio Clínico del hospital General, en el taller de “**Actualización de Diagnóstico por Laboratorio de Infección por virus zika**”, impartido en el **Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia en Managua, Nicaragua**. El período de la jornada es de 5 días incluye un día antes y un día después. La salida de la participante es el 01 de febrero y regresa el 05 de febrero 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0162.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR **TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN DIAGNÓSTICO POR LABORATORIO DE LA INFECCIÓN POR VIRUS DE ZIKA**, PARA LA LICENCIADA **CELMY DE LOS ÁNGELES LÓPEZ CARRILLO**, EL CUAL SERÁ IMPARTIDO EN EL **CENTRO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA, EN MANAGUA, NICARAGUA**. EL PERÍODO DE LA JORNADA ES DE 5 DÍAS INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS. LA SALIDA DE LA PARTICIPANTE DEL **01 DE FEBRERO Y REGRESA EL 05 DE FEBRERO 2016**, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad **ACUERDA: 1º) APROBAR LA**

PARTICIPACIÓN DE LA LICENCIADA CELMY DE LOS ÁNGELES LÓPEZ CARRILLO CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL, PARA PARTICIPAR EN EL TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN DIAGNÓSTICO POR LABORATORIO DE LA INFECCIÓN POR VIRUS DE ZIKA, DEL 02 AL 04 DE FEBRERO DE 2016, EN EL CENTRO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EN MANAGUA, NICARAGUA, EL PERÍODO DE LA JORNADA ES DE 5 DÍAS INCLUYE: UN DÍA DE IDA Y UN DÍA DE REGRESO; 2°) CONCEDER LA CANTIDAD SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$600.00) EN CONCEPTO DE VIÁTICOS; 3°) AUTORIZAR LA COMPRA DE BOLETO AÉREO EL SALVADOR – NICARAGUA –EL SALVADOR. POR VALOR DE NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$900.00), SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

CUOTA ECONÓMICA DIARIA.....	\$ 600.00
BOLETO AÉREO EL SALVADOR – NICARAGUA –EL SALVADOR	\$ 900.00
TOTAL.....	\$ 1,500.00

Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

4.1. [REDACTED] el licenciado [REDACTED] en calidad de representante legal de la empresa, interpone recurso de apelación en contra la resolución emitida en enero del presente año, por la sección de Investigación Patronal.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS dio a conocer el recurso de apelación presentado por el licenciado [REDACTED], representante legal de la sociedad [REDACTED] en contra la resolución emitida en enero del presente año, por la sección de Investigación Patronal.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota y encomiendan que la unidad Jurídica analice lo expuesto en el recurso de apelación y presente informe en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-0163.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo, EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DE LA [REDACTED] EN CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN ENERO DEL PRESENTE AÑO POR LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PATRONAL; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR [REDACTED] DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA *UNIDAD JURÍDICA*, ANALICE EL *PLANTEAMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR [REDACTED] Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA*; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.2. Distribuidora Salvex, S.A. de C.V., remite copia de nota enviada a la Dirección General, en la cual solicita instalar equipo en el hospital General para realizar estudios y determinar la hemoglobina glicosilada (HbA1c) en pacientes, dicho estudios ya habían sido realizados en el 2013.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, informó que la sociedad Salvex, S.A. de C.V., envió copia de nota remitida a la Dirección General, en la cual solicita instalar en el hospital General en calidad de comodato un equipo D-10 para realizar estudios y determinar la hemoglobina glicosilada (HbA1c) en pacientes que no son diabéticos, en esta oportunidad donaran 2,500 pruebas, dichos estudios deberán ser realizados por profesionales de la institución y personal de la empresa, además menciona que estos estudios fueron realizados por autorización del Consejo Directivo en el 2013.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterados de la nota enviada por la sociedad Salvex, S.A. de C.V., la cual aparece como agregada a la presente acta.

- 4.3. [REDACTED] remite copia de nota enviada a la inspectora licenciada María Vitalina Acosta Márquez, en la cual expresa no estar satisfecho con el resultado de la inspección realizada, debido a que el señor [REDACTED] no es empleado de ese despacho, pide le realicen nueva inspección.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS informó que el licenciado [REDACTED] remitió copia de nota enviada a la licenciada María Vitalina Acosta Márquez, inspectora, de la sección Inspección Patronal, en la cual expresa no estar satisfecho con el resultado de la inspección que realizó, debido a que el señor [REDACTED] no es empleado de ese despacho, pide le realicen nueva inspección.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterado de la nota enviada por el licenciado [REDACTED] la cual aparece como agregada a la presente acta.

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

5.1. Requiere informen cómo se encuentra la solicitud del doctor Yomar Rojaju Vallejo Marroquín, presentado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, solicitó conocer cómo se encuentra el trámite de la solicitud que presentó el doctor Yomar Rojajú Vallejo Marroquín, en la cual pedía el reinstalo a la institución.

El licenciado José Alberto Ortiz se comprometió a presentar informe al respecto.-

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las doce horas con veinte minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Vicepresidente del Consejo Directivo

Humberto Barreras Salinas
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Secretario del Consejo Directivo

/sdel.-